

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2024  
Y SU ACUMULADA 108/2024**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL  
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Cierre de instrucción.** Visto el estado procesal del expediente, se advierte que han transcurrido los plazos concedidos, respectivamente, a las partes para formular alegatos y a los municipios cuyas leyes de ingresos fueron impugnadas, para que realicen su pronunciamiento en relación con la materia de las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas; por tanto, con fundamento en los artículos 67, párrafo primero, y 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción en los presentes asuntos, a fin de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

